

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2.607/2013.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.288/13 de fecha 29 de Octubre del 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 127/2013, denominada "**Adquisición de Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Camión Alza Hombre y Camión Rampa Telescópica**", ID 3447-415-LP13; Acta de Apertura de 19 de Noviembre de 2013; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.809/13 de fecha 28 de Noviembre del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone realizar la adjudicación de la Propuesta a "**Import y Export Markvisión Internacional Chile Ltda.**"; Certificado de Imputación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **IMPORT Y EXPORT MARKVISION INTERNACIONAL CHILE LTDA.**, RUT 76.142.970-1, representada por don Mahmoud Ki Amro, RUT 14.726.625-1, ambos con domicilio en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca, Iquique; la Propuesta Pública N° 127/2013, denominada "**Adquisición de Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Camión Alza Hombre y Camión Rampa Telescópica**", ID 3447-415-LP13.
- 2.- Apruébese la Adquisición de los Equipos de Aseo y Ornato de un (1) Camión Alza Hombre y un (1) Camión Rampa Telescópica a que se refiere la Propuesta Pública N° 127/2013, denominada "**Adquisición de Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Camión Alza Hombre y Camión Rampa Telescópica**", ID 3447-415-LP13, con el Adjudicatario **IMPORT Y EXPORT MARKVISION INTERNACIONAL CHILE LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$ 128.806.000.- (ciento veintiocho millones ochocientos seis mil pesos), Exento de Impuesto, y con un **plazo de entrega de los Bienes de 60 (sesenta) días corridos.**
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales; y a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como **Unidad Técnica**, su correcta fiscalización; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos con cargo a la cuenta Código BIP 30130491-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Tarapacá- Presupuesto Tradicional 2013, según lo establecido en Convenio Mandato Respectivo.

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

(Continuación D.A. 2.607/13...)

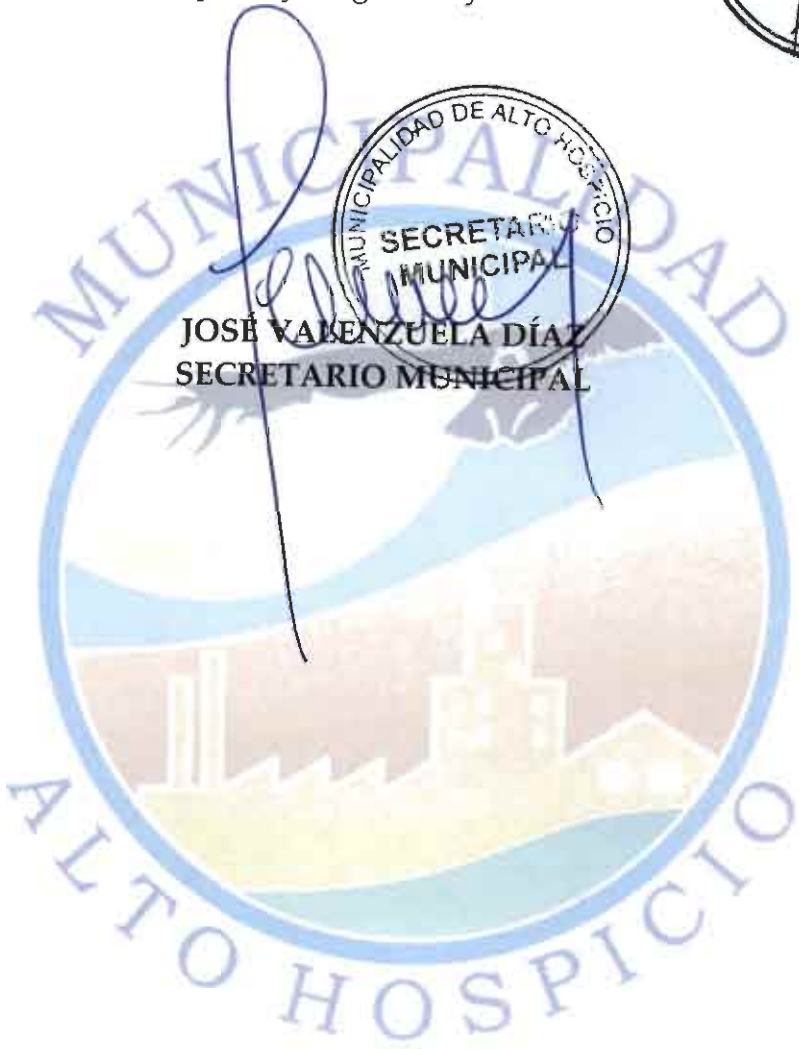
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*JVD*

- JVD/mve
- Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Secplan
- Sec. Municipal
- DMAO
- Encargado Portal